

Convocatoria Consejo de Administración y Junta de vigilancia

Apreciado asociado

Coopetraban cuenta con dos importantes órganos de dirección y control, el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia. Es por ello que, la Cooperativa los invita a postularse hasta el próximo 14 de marzo para integrar dichos cuerpos directivos, los cuales serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2025 para un período de 3 años (2025 – 2027).

Ambos grupos se convertirán en piezas fundamentales para el desempeño de la Cooperativa en aras de alcanzar sus objetivos estratégicos y con la intención de continuar avanzando en nuestra misión de ofrecer un portafolio de ahorro y crédito socialmente responsable.

Consejo de Administración

Es el órgano de dirección y de decisiones administrativas subordinadas a las políticas y a las directrices generales fijadas por la Asamblea General.

Actúa con base a los principios de buen gobierno corporativo, con transparencia en las decisiones, acciones y en el ejercicio de sus funciones. Promueve un trato justo y equitativo a los asociados, colaboradores y demás partes interesadas.

Está integrado por cinco (5) miembros principales y por tres (3) miembros suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General de Delegados para periodos de tres (3) años.

Perfil: Ser profesional en administración, economía, derecho, negocios o finanzas. Tener conocimientos en asuntos jurídicos, gestión social y Cooperativismo.

Requisitos:

- Ser asociado hábil de la Cooperativa.
- Tener una antigüedad como asociado de por lo menos 18 (diez y ocho) meses.
- Haber participado en eventos de capacitación y desarrollo social al interior de la Cooperativa.
- No estar reportado en forma negativa en centrales de riesgo.

- Contar con capacidades y aptitudes personales, experiencias positivas conocimiento apropiados, integridad ética y destrezas idóneas para actuar y para cumplir las funciones y responsabilidades.
- No tener relación laboral con la Cooperativa.
- Cumplir a cabalidad con el perfil definido por la Cooperativa para ocupar dicho cargo.
- No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo o junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
- En caso de tratarse de una reelección, deberá acreditar haber superado satisfactoriamente la evaluación diseñada para el cargo por la organización.
- Acreditar en un plazo no superior a 60 días, un curso de actualización cooperativa, administrativa y financiera como parte de su preparación para cumplir sus funciones, además, deberán recibir una inducción general sobre Coopetraban, sus estatutos, reglamentos, plan estratégico, gestión de riesgos y programas sociales.

Junta de Vigilancia

La Junta de Vigilancia es el órgano de control social nombrado por la Asamblea General y responsable ante ésta de cuidar el correcto funcionamiento, la administración eficiente y el cumplimiento de su objeto social.

Estará integrada por tres (3) asociados hábiles como miembros principales y dos (2) asociados hábiles en calidad de suplentes personales. La calidad de miembro de la Junta de Vigilancia puede perderse en cualquier momento, si se presentan una o varias de las causales establecidas en el artículo 64 de los estatutos.

Perfil: Ser profesional en administración, economía, derecho, negocios o finanzas. Además, tener formación básica en auditoría y control interno. Tener conocimientos en normatividad del sector solidario, gestión social y Cooperativismo.

Requisitos:

- Ser asociado hábil de la Cooperativa.
- Tener una antigüedad como asociado de por lo menos 18 (diez y ocho) meses.
- Haber participado en eventos de capacitación y desarrollo social al interior de la Cooperativa.
- No estar reportado en forma negativa en centrales de riesgo.
- Contar con capacidades y aptitudes personales, experiencias positivas conocimiento apropiados, integridad ética y destrezas idóneas para actuar y para cumplir las funciones y responsabilidades.
- No tener relación laboral con la Cooperativa.
- Cumplir a cabalidad con el perfil definido por la Cooperativa para ocupar dicho cargo.
- No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo o junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
- En caso de tratarse de una reelección, deberá acreditar haber superado satisfactoriamente la evaluación diseñada para el cargo por la organización.
- Acreditar en un plazo no superior a 60 días, un curso de actualización cooperativa, administrativa y financiera como parte de su preparación para cumplir sus funciones, además, deberán recibir una inducción general sobre Coopetraban, sus estatutos, reglamentos, plan estratégico, gestión de riesgos y programas sociales.

¿Cómo postularse?

Como lo indica el Reglamento de Debates en su Artículo 5 - Propositiones, el asociado que se desee postular deberá hacerlo mediante la presentación de planchas, con plazo máximo hasta el 14 de marzo de 2025. Esto con el fin de poder verificar que se cumple a cabalidad con el perfil y requisitos previo a la Asamblea. La plancha deberá ser refrendada con el nombre, número de cédula y firma de por lo menos tres (3) delegados, y remitidas al correo electrónico del secretario de la Asamblea (jmmosquera@coopetraban.com.co), con el fin de que puedan ser puestas a consideración de todos los delegados por parte del Presidente de la Asamblea en el numeral del orden del día designado para dicho propósito.

Cuando esta postulación sea sometida a consideración de la Asamblea General, podrá ser sustentada verbalmente por el postulante, para lo cual dispondrá de un tiempo máximo de tres (3) minutos.

Será la Asamblea mediante votación la que decidirá la plancha elegida por quienes conformarán los cuerpos directivos una vez hayan aceptado sus respectivos cargos y sean posesionados por la Superintendencia de Economía Solidaria.

(Original firmado)

ÁLVARO MEJÍA MOLINA

Presidente

(Original firmado)

JUAN MANUEL MOSQUERA ARBELÁEZ

Secretario